

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

II

SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.199

Martes 15 de Julio de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2668874

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE LOS ÁNGELES

Solicitud de derecho de aprovechamiento de aguas superficiales

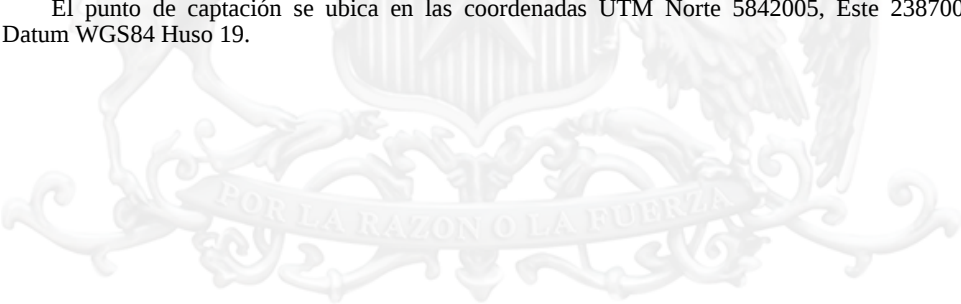
Comuna de Santa Bárbara Publicaciones conforme al artículo 131 del Código de Aguas.
Solicitud de perfeccionamiento de título Provincia de Biobío.
Nury del Carmen Contreras Sandoval, RUT 10.720.857-7, por sí y en representación de doña CLAUDIA CONTRERAS SANDOVAL, RUT 11.493.163-2, doña Ingrid Isabel Contreras Sandoval, RUT 10.725.687-3 y don Bernardino Victoriano Contreras Sandoval, RUT 14.374.200-8, al Sr. Director General de Aguas, respetuosamente exponen:

Somos propietarios de un derecho de aprovechamiento de aguas superficiales de carácter consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, por caudal de 6,75 litros/segundo provenientes del río Duqueco, y que se extraen gravitacionalmente por la bocatoma del Canal Duqueco Alto, comuna de Santa Bárbara, Provincia de Biobío.

El derecho de aguas señalado, se encuentra inscrito en el Conservador de Bienes Raíces de Santa Bárbara a Fojas 243 número 190 del año 2020.

En virtud de lo establecido en el Art. 170 bis del Código de Aguas, y el Reglamento del Catastro Público de Aguas, solicitamos perfeccionar el derecho de aprovechamiento en el sentido de establecer la ubicación del punto de captación en coordenadas UTM y demás características esenciales que pudiesen faltar.

El punto de captación se ubica en las coordenadas UTM Norte 5842005, Este 238700 Datum WGS84 Huso 19.



CVE 2668874

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz

Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl